

- b) Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de junio de 2018, por el que aprueba el procedimiento de elección de los miembros del Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado.

### **DISPOSICIÓN TRANSITORIA**

En tanto no se aprueben unos nuevos Estatutos de la UCM o una modificación de los vigentes Estatutos de la UCM para su adaptación a lo previsto en la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, las funciones encomendadas en los Estatutos de la UCM o en cualquier otra norma de la UCM a la Comisión de Doctorado de la UCM se entenderán delegadas al Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado de la UCM y serán ejercidas, cuando corresponda, por su Comisión Permanente, incluidos los casos en que actúe como Comisión Delegada para Tribunales de Tesis.

### **DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA. MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO**

1. El Reglamento de Régimen Interno podrá ser objeto de ulteriores modificaciones o reformas, a iniciativa del Rector, Vicerrector o del Director de la EDUCM, del 30% de los miembros del Comité de Dirección o del Consejo de Gobierno de la UCM.
2. La propuesta de reforma o modificación se hará mediante escrito dirigido al Rector, Vicerrector o al Director de la EDUCM, en el cual se especificarán los signatarios, una exposición de razones, los textos que se pretenden reformar y, en su caso, los textos alternativos.
3. El debate y aprobación en su caso de la propuesta de reforma o modificación se realizará en una sesión extraordinaria del Comité de Dirección. La aprobación de la reforma o modificación propuesta se hará por mayoría absoluta del Comité. En el caso de que la reforma o modificación fuera aprobada por el Comité, se remitirá al Consejo de Gobierno de la UCM para su aprobación.
4. Cuando un proyecto de reforma o modificación sea rechazado por el Comité de Dirección los proponentes no podrán presentar otra iniciativa de reforma a los mismos títulos o artículos hasta transcurrido un plazo de un año.

### **DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA**

Esta normativa entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOUC.

**Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, de 12 de diciembre de 2024, por el que se aprueba la concesión de los Premios Extraordinarios de Doctorado 2022-2023 de la Facultad de Veterinaria y 2021-2022 de la Facultad de Geografía e Historia.**

La Comisión aprueba la concesión de los Premios Extraordinarios de Doctorado que se relacionan a continuación:

- FACULTAD DE VETERINARIA (2022-23)  
HERAS MOLINA, ANA DE LAS  
MORÓN ELORZA, PABLO  
ALONSO MIGUEL, DANIEL  
DÍAZ-REGAÑÓN FERNÁNDEZ, DAVID RAFAEL

- FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA (2021-22)  
CHINCHILLA GALARZO, AINOA  
BARRIGÓN MONTAÑÉS, MARÍA DEL PILAR  
LÓPEZ-GUADALUPE PALLARÉS, MIGUEL JOSÉ  
ALLEPUZ GARCÍA, PABLO  
GONZÁLEZ LUDEÑA, CARLOS  
PEDRO ÁLVAREZ, CRISTINA DE  
GÓMEZ LÓPEZ, MARÍA

## II. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

### II.1. ORGANIZACIÓN ACADÉMICA

#### II.1.1. Ceses Académicos

#### VICEDECANO/A

##### Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología

###### **Vicedecano de Calidad e Innovación**

D. Ramón del Gallego Lastra

Efectos: 10-11-2024

##### Facultad de Veterinaria

###### **Vicedecano de Comunicaciones, Internacionalización y Planificación**

D. Ignacio de Gaspar Simón

Efectos 18-11-2024

#### DELEGADO/A DE DECANO/A

##### Facultad de Comercio y Turismo

###### **Delegado de la Decana para Apoyo a las Acreditaciones y Calidad**

D. Francisco Femenia Serra

Efectos: 31-10-2024

##### Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología

###### **Delegada de la Decana para el Apoyo a la Docencia**

D.ª Marta López Herranz

Efectos: 12-11-2024